JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO

Armenia Quindío, 04 de septiembre de 2023 Hora: 3:41 p.m.
Radicación: 63001600005920231092 5 N.I. 2023-00114
Delito: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Medio: Lifesize
Enlace: https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/b060eebe-b2df-4cb9-8a67-2e912ed264b6?vcpubtoken=aa547576-784a-45c7-a233-fe046b2451c0

ACTA VIRTUAL AUDIENCIA CONCENTRADA

ACUSADO:
Apellidos: ALVARAN RENDON Nombres: JOHN FREDY
Cedula: 1.094.898.464

DEFENSORIA PÚBLICA:
Apellidos: ROJAS GONZALEZ Nombres: EDWIN ANMANYER

FISCALIA 15 LOCAL:
Apellidos: ZULETA ZULETA Nombres: OLGA

VICTIMA:
Apellidos: MATA OSORIO Nombres: JEANCAROL SHANTEL
Cedula: 1.094.978.743

APODERADO DE LA VICTIMA:
Apellidos: CARDONA CARDONA Nombres: JFABIAN STIVEN

1. La Jueza instala la audiencia virtual y deja constancia que se cuenta con la presencia de la señora fiscal, el defensor y el apoderado de la víctima; mas no el representante del Ministerio Público, el acusado, ni la víctima, de quienes no es obligatoria su presencia para la validez de esta audiencia. Se deja constancia de las gestiones realizadas por el Centro de Servicios Judiciales para la notificación de los no comparecientes.

2. En uso de la palabra, la señora fiscal solicita el aplazamiento de la audiencia, toda vez que, entre las partes en conflicto se pretende continuar tramite de Principio de Oportunidad el cual se había suspendido pero se tiene intención de continuar el trámite de principio de oportunidad acordando entre las partes un término de 6 meses para la cancelación total de un valor económica en favor de la víctima. Sin objeción por parte del apoderado de la víctima, el defensor coadyuva la solicitud.

3.La Jueza considera procedente la solicitud, suspende el acto judicial y fija el próximo **17 de octubre de 2023 a partir de las 3:30 p.m.** para continuarla, se informará por correo electrónico la plataforma y el link, o si se toman otras disposiciones para realizarse de forma presencial.

Las partes quedan notificadas en estrados y virtualmente.

Se ordena levantar el acta respectiva y realizar la reproducción de seguridad de lo actuado de conformidad con lo establecido en el artículo 146 del C. de P. Penal. Cumplido el objeto de la diligencia se da por terminada la sesión y se levanta la audiencia siendo las 3:49 minutos de la tarde.

MELBA JANNETH LÓPEZ GIL
Jueza

NESTOR ANTONIO CELIS ARISTIZABAL
Oficial Mayor

NCA

Firmado Por:
Melba Janneth Lopez Gil
Juez
Juzgado Municipal
Penal 001 De Conocimiento
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4374112b7b4cb1928dc1c50afb70505305b0dbc633deac601515f74e66b6609**
Documento generado en 05/09/2023 03:34:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica